

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001941717	<b>Fecha de emisión:</b>	07-12-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-12-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	<b>RUC:</b>	1360073350001	<b>Teléfono:</b>	052698111 052698602
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO. FABRICIO RODRIGUEZ ARBOLEDA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	ismelda.macias@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		<b>Correo electrónico:</b>	ismelda.macias@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> MANABI		<b>Cantón:</b>	CHONE	<b>Parroquia:</b> CHONE
	<b>Calle:</b> AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	MIES	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 HASTA LAS 16H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: SE CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES RECIBIDOS, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA Ps CL KAREN ESTEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE TRABAJO SOCIALY PLAN FAMILIA ENCARGADA (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA				

LA RESPONSABILIDAD LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLAZA AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO



**Persona que autoriza**

Nombre: ECO. FABRICIO RODRIGUEZ ARBOLEDA



**Máxima Autoridad**

Nombre: FABRICIO VICENTE RODRIGUEZ ARBOLEDA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	18	0,2000	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	560000000553080413030010000000

Subtotal	3,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320
Número de ítems	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: viernes 11 de diciembre de 2020, 12:59:57